

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE FIDUCIARIA, S. A., CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**

El Consejo de Administración de la sociedad Fiduciaria BHD, S. A. (en adelante "Fiduciaria BHD") debidamente representada por su Presidente, Carlos Guillermo León Nouel y su Secretario, Luis Eugenio Molina Mariñez en cumplimiento de las disposiciones del Manual de Gobierno Corporativo del Centro Financiero BHD León, adoptado mediante la Resolución del Consejo de Administración No. 16/2014 aprobada en la sesión del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2014, tiene a bien rendir su Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019.

**I. Objetivos de la Sociedad.**

Fiduciaria BHD, tiene por objeto exclusivo fungir como fiduciario para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos constituidos conforme a la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana y demás normativa aplicable en la materia.

La Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el indicado objeto social, incluyendo, sin limitación:

- Celebrar negocios fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas.
- Fungir, en los casos en que sea procedente con arreglo a la ley, como síndico, curador o como depositario de sumas consignadas, por orden de autoridad judicial competente o por determinación de las personas que tengan facultad legal para designarlas con tal fin.
- Prestar servicios de asesoría financiera.
- Emitir bonos actuando por cuenta de un fideicomiso.
- Celebrar contratos de administración fiduciaria de la cartera.
- Celebrar con entidades de intermediación financiera contratos para la utilización de su red de oficinas con el objeto de realizar, por conducto de estas últimas, operaciones de recaudo, recepción, pago, enajenación y entrega de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios propios de su actividad.

**II. Breve Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo durante el año 2019.**

Durante el 2019, se continuó el fortalecimiento de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo a través de la implementación de las políticas al respecto del Centro Financiero BHD León.



**III. Entidades reguladoras que supervisan a Fiduciaria BHD.**

- a) Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- b) Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana.

**IV. Hechos relevantes correspondientes al año dos mil dieciocho (2019).**

Fecha	No. De recepción	Resumen
20 de diciembre de 2019	RC-19-063037 recepción SIB	Relativo a la renuncia del señor Daniel Alejandro Otero como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fiduciaria y la designación del señor Fabián Mendy.
18 de febrero de 2019	RC-19-054515 recepción SIB	Remisión Manuales y políticas Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
17 de abril de 2019	RC-19-056298 recepción SIB	Relativo al uso ilegal del nombre de Fiduciaria BHD, S.A. en la República de Colombia.

**V. Asamblea General Ordinaria Anual del año 2019, donde consta la evaluación del Consejo de Administración por su gestión en el año 2018.**

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 11 de abril del 2019, se conoció sobre la gestión del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S. A., durante el transcurrido año social 2018, recibiendo descargo definitivo por parte de la Asamblea por su gestión.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que evaluará la gestión del Consejo de Administración en el año 2019, está pautada para celebrarse el diecisiete (17) de marzo de 2020.

**VI. Reglamentos y normativas internas aprobadas o en proceso de elaboración durante el año 2019.**

Durante el año 2019 el Consejo de Administración aprobó la modificación al Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, ratificó el Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, acorde a los lineamientos establecidos en las Normativas, en el Marco de Riesgo Operacional, en el Manual de Prevención de Lavado y al apetito de riesgo de la Sociedad, el cual será actualizado y alineado conforme a la Estrategia 2020 de esta Area. A su vez, se desarrolló la Matriz de Eventos Potenciales y se elaboró el Plan de Trabajo acorde al Riesgo Residual Alto, documentos que fueron aprobados por el Consejo de



Administración. Asimismo, estuvieron dando seguimiento a los umbrales establecidos, como resultado al seguimiento de los controles. Los Comités de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento conocieron toda la gestión, previo a la aprobación del Consejo.;

Durante el 2019, los esfuerzos se concentraron en seguir fortaleciendo la debida diligencia, elaboración de procesos, así como dar continuidad en los procesos de gestión de PLAFTPADM.

## **VII. Mecanismos de resolución de conflictos internos de Fiduciaria BHD.**

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 49, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, a la relación entre accionistas y el Consejo de Administración, a la impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y a la exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse al arbitraje en la República Dominicana, en los casos que la Ley de Sociedades lo permita y no reserve el tratamiento de estos asuntos al conocimiento de la justicia ordinaria. Dicho arbitraje se llevará a cabo conforme a las disposiciones de la Ley 50-87 de fecha 4 de junio del 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, y del Reglamento de arbitraje del Consejo de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Una de las prioridades de la Sociedad, bajo los lineamientos del Centro Financiero BHD León, S. A. es el desarrollo de una cultura de altos estándares éticos sustentada en valores, principios y normas de buena conducta y buen gobierno corporativo que garanticen un comportamiento íntegro de cada colaborador de la entidad y el manejo transparente de los negocios. Es por ello, que la entidad ha definido e implementado diferentes reglas de comportamiento que dentro del marco legal, moral y ético, que deben cumplir los consejeros, funcionarios, proveedores y colaboradores en el desarrollo de sus funciones, las cuales están contenidas en un Código de Ética y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S. A., aprobado y modificado en noviembre 2018, mediante la Resolución No. 193/2018, de dicho Consejo, el cual es asumido por la Sociedad y al que se encuentra adherida mediante la Resolución de Consejo No. 11/2019, modificada a su vez por la Resolución No. 105/2019.

## **VIII. Aplicación de la transparencia de la información bajo lineamientos de comunicación a todos los accionistas y a la opinión pública.**

Los estatutos de Fiduciaria BHD y la Ley de Sociedades establecen las vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales estos últimos pueden dirigirse a Fiduciaria BHD para requerir información a la que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas.

En caso de que se presente un requerimiento de información, Fiduciaria BHD contestará, a través de sus representantes, por escrito al accionista, a la mayor brevedad y dentro

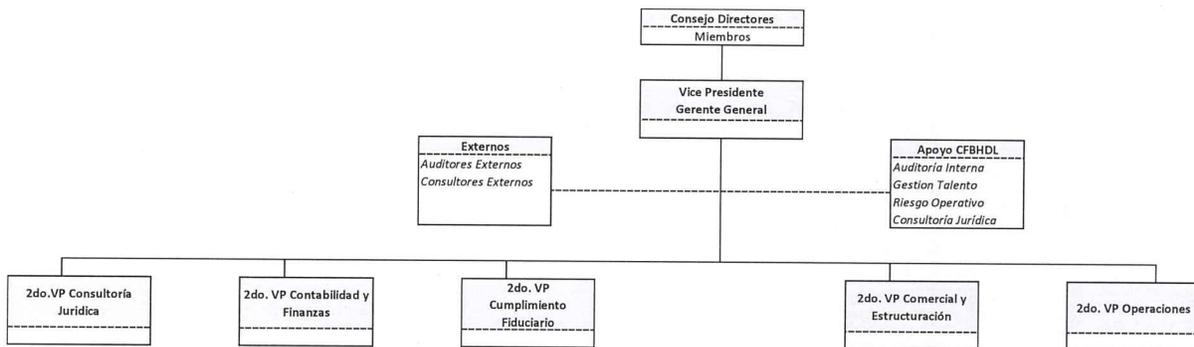


de los plazos de ley aplicables según el caso, sin que pueda dejar de hacerlo por carecer de información o documentación que debería tener disponible.

Por otro lado, en lo concerniente a la opinión pública, Fiduciaria BHD cumple con su obligación de entregar a la Superintendencia de Bancos la documentación requerida por la normativa aplicable. Asimismo, Fiduciaria BHD revela al público todos aquellos asuntos que la normativa aplicable considera hechos relevantes, dándole la publicidad exigida por dicha normativa.

## IX. Detalles sobre la estructura de Fiduciaria BHD y los cambios de control actuales.

### a. Estructura de la organización de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos Comités.



El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD designado por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 11 de abril de 2019 para el período 2019-2020, vigente durante el año que presenta este informe, estuvo compuesto de la siguiente forma:

Carlos Guillermo León Nouel  
Fabian Diego Mendy Marquez  
Luis Eugenio Molina Mariñez  
Leonor Montoya Alvarez

Rhadames Antonio Guillermo Veloz

Presidente  
Vicepresidente  
Secretario  
Consejero  
Consejero – Secretario  
Delegado

- En fecha 15 de octubre del 2019 el Consejo de Administración conoció de la renuncia presentada por el señor Daniel Alejandro Otero como Vicepresidente del consejo de administración.
- En virtud de lo anterior, en dicha reunión el consejo de administración de Fiduciaria BHD designó como Vicepresidente del consejo de administración señor Fabián Diego Mendy Márquez.



Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD están establecidos por el artículo 27 de los estatutos sociales. En síntesis, el Consejo de Administración podrá resolver cualquier asunto o acto de gestión, administración o disposición con tal de que no sean de los atribuidos en la Asamblea General. Está compuesto por no menos de 5 y más de 11 miembros, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria.

Asimismo, el Consejo de Administración dispone sobre la creación de los Comités de Apoyo que estime necesarios conforme su tamaño, complejidad y perfil de riesgos para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento. Los Comités, según lo disponga el Consejo de Administración servirán de apoyo a dicho órgano y a la Alta Gerencia. Actualmente Fiduciaria BHD, cuenta con los siguientes Comités de Apoyo al Consejo de administración:

- a) Comité de Cumplimiento
- b) Comité de Negocios.
- c) Comité de Inversiones.
- d) Comité de Gestión Integral de Riesgos.

**b. Informaciones sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad.**

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración vigente durante el año que recoge este informe tuvo cargos dentro de la gerencia de la sociedad.

**i. Relaciones con accionistas mayoritarios, indicando, si aplica, los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societarias existentes, así como su representación en el Consejo.**

<b>Accionista</b>	<b>Acciones y Voto</b>	<b>Participación</b>
<b>CENTRO FINANCIERO BHD LEON, S. A.</b> , Sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-79136-5.	2,639,999	99.99%
<b>LUIS E. MOLINA ACHECAR</b> , dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088326-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	1	0%
<b>Totales</b>	2,640,000	100%



No existen relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los consejeros de Fiduciaria BHD y su accionista mayoritario y controlador.

**ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados.**

El señor Carlos Guillermo León Nouel, Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de BHD León Puesto de Bolsa, Administradora de Fondos de Inversión BHD, Banco Múltiple BHD León, Centro Financiero BHD León, BHD International Bank (Panamá), AFP Siembra, S. A. Luis Eugenio Molina Mariñez, secretario del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de Leasing BHD, S.A.S.; la señora Leonor Montoya Álvarez miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de Banco Múltiple BHD León, S.A. y del Centro Financiero BHD León, S.A. El señor Fabián Diego Mendy Márquez, Vicepresidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD durante el período que recoge este informe, forma parte del Consejo de Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. y de BHD León Puesto de Bolsa.

No existen otros consejeros vinculados.

**iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.**

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en el artículo 23, 24, y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades.

Los miembros del Consejo de administración serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión. Los Consejeros podrán ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombre a los miembros del Consejo de Administración designará entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

No se requerirá que los miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser personas naturales o morales. En este último caso, la persona moral miembro del Consejo de Administración, deberá nombrar un representante permanente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades. No obstante lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no podrá ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades.

La Asamblea General de Accionistas podrá, en cualquier momento, decidir de la remoción de miembros del Consejo de Administración.



La remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2019, asciende a RD\$1,049,089.

**c. Cambios previstos en la estructura corporativa.**

De existir, se informarán al público a medida que sucedan.

**X. Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria, así como, los Consejos de Administración celebrados durante el año 2019.**

**Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada 11 de abril de 2019.**

- a) Aprobar el informe de gestión anual del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, así como los Estados Financieros auditados y el informe del Comisario de cuentas.
- b) Aprobar el informe de las utilidades correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre del 2018.
- c) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado.
- d) Aprobar el presupuesto para el año 2019.
- e) Elegir a los miembros del Consejo de Administración por el período correspondiente a finalizar en el mes de marzo del 2019.
- f) Remunerar a cada consejero no vinculado a gestión de la sociedad o de las empresas de su grupo económico.
- g) Fijar la remuneración del Comisario de Cuentas de la Sociedad.
- h) Se designa como Auditores Externos de la sociedad para el período 2019-2020 a la firma PricewaterhouseCoopers.
- i) Aprobar el informe sobre los objetivos anuales para el año 2019.
- j) Tomar conocimiento de los factores de riesgo material previsible de la sociedad.
- k) Tomar conocimiento de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo para el período 2018.
- l) Tomar conocimiento del Informe sobre el Cumplimiento y ejecución del sistema para la gestión de los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva del año 2018.



### Principales decisiones adoptadas por el Consejo de Administración.

Los Consejos de Administración celebrados durante el período que recoge este informe discutieron y aprobaron los Estados Financieros Mensuales, los informes del comité de cumplimiento, los informes del comité de gestión integral de riesgos, los contratos suscritos, el Programa de Cumplimiento 2019, el Plan de Trabajo PLAFTPADM, el Plan de Capacitación, la modificación al Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; la ratificación del Marco para la Gestión de eventos potenciales de riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; la actualización de la Matriz de Riesgo de Cliente, la aprobación de la Matriz de Eventos Potenciales de Riesgos PLAFTPADM, así como el Plan de Trabajo asociado a ésta en base al Riesgo Residual Alto. ; el reglamento de política de autorización de firmas, poderes y mandatos de la sociedad; la Adhesión al Marco de Gestión del Control Interno PLAFT y al Código de Ética del CFBHDL; el Informe de auditoría interna sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva correspondiente al periodo comprendido entre el primero de enero de 2018 y el 28 de febrero de 2019; tomar conocimiento de los resultados de la Auditoría Externa aplicada al Programa de Cumplimiento 2019, llevada a cabo por la firma PricewaterhouseCoopers; efectuar la solicitud de registro como Fiduciaria administradora de fideicomisos de oferta pública; la renuncia del señor Daniel Otero como Vicepresidente del Consejo de Administración y la designación en su lugar del señor Fabián Mendy; sobre la capitalización de la sociedad; la integración de los comités de trabajo; informe sobre los objetivos anuales para el año 2019; los factores de riesgo material previsible de la sociedad; el informe Anual de Gobierno Corporativo para el periodo 2018; el Informe sobre el Cumplimiento y ejecución del sistema para la gestión de los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva del año 2018; los indicadores de operaciones, y se conocieron los avances reorganización y operacionales de la empresa.

### XI. Información del funcionamiento de las Asambleas.

Las Asambleas de Fiduciaria BHD funcionan de la siguiente manera: La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad, las mismas se dividen en Ordinaria Anual y Extraordinarias detalladas como sigue:

- a) La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración.
- b) La Asamblea General Extraordinaria conoce de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos.

La celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual será celebrada cada año durante el mes de marzo en el domicilio de Fiduciaria BHD o en su defecto podrán reunirse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración.



De acuerdo a los Estatutos Sociales de Fiduciaria BHD, las convocatorias funcionan de la siguiente manera: La primera convocatoria se hará con por lo menos quince (15) días de anticipación y la segunda con al menos ocho (8) días de anticipación. Las convocatorias deberán ser publicadas a través de un periódico de circulación nacional. Cabe destacar que la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General podrán reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Para que las asambleas puedan sesionar válidamente se necesitará un quórum o mayoría de los representantes de las acciones suscritas y pagadas, detallado como sigue: La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren al menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas y en la segunda por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones. Mientras la Asamblea General Extraordinaria en la primera convocatoria deberá estar representado la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y un tercio (1/3) en la segunda convocatoria.

Cada acción da derecho a un voto, con la excepción de las acciones preferidas emitidas sin este derecho. Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallarán las propuestas en las que deberá decidir las asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la Asamblea correspondiente.

## **XII. Cumplimiento de los derechos de los accionistas.**

Fiduciaria BHD resguarda los derechos de los accionistas tanto mayoritarios como minoritarios observando un cumplimiento estricto de la Ley de Sociedades y las disposiciones sobre gobierno corporativo. Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la sociedad da derecho a un voto.

## **XIII. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.**

Lo indicado en el ordinal XII aplica para los accionistas minoritarios.

## **XIV. Detalle de los principales acuerdos adoptados con otras sociedades.**

En fecha 20 de mayo de 2019 se suscribió con la sociedad Urbanvolt Solution, S.R.L. un contrato denominado acuerdo servicio tercerizado de encargado de archivo.

**XV. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados.**

La administración y supervisión de riesgos se sujeta a las pautas establecidas por el área de Riesgo del Centro Financiero BHD León, S. A. y a las dispuestas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad.

**XVI. Factores de riesgos materiales previsibles.**

La sociedad ha identificado los siguientes riesgos como los principales:

**Riesgo Operativo:**

El negocio Fiduciario conlleva la posibilidad de enfrentar contingencias derivadas de una Inadecuada utilización de la marca, exposición de la marca al participar en negocios complejos, exposición de la marca por participar en negocios en donde hay vinculados muchos intervinientes, riesgo por desconocimiento de la responsabilidad y obligaciones del Fiduciario.

**Riesgo Legal:**

Contingencias de pérdidas derivadas de procesos judiciales con sentencias adversas por: Incumplimiento de las obligaciones de la fiduciaria estipuladas en los contratos, extralimitación del mandato, pérdida de los activos (expropiaciones – prescripciones) inestabilidad e inseguridad jurídica debido a constante promulgación de reformas legales e imperfecciones de la legislación que afectan a los contratos celebrados.

**Rotación de personal.**

El crecimiento y consolidación del mercado de valores en el país ha creado las condiciones apropiadas para la entrada de nuevos participantes quienes estarán adquiriendo en el mercado existente, sus cuadros directivos sin desarrollar internamente su talento. El negocio de la Fiduciaria BHD se apoya fundamentalmente en la calidad de su talento humano y una rotación acelerada de personal afecta la sostenibilidad y prosperidad del negocio.

**XVII. Resumen de los Estados Financieros anuales auditados.**



Los ingresos totales del año 2019 fueron de RD\$62,090,643 frente a RD\$53,742,659 del año 2018. Los ingresos por comisiones fueron de RD\$54,171,395 (2018: RD\$50,554,501) es decir un incremento del 7%. Los gastos totales durante el periodo son de RD\$94,891,559 (2018: RD\$93,567,016) es decir un crecimiento del 2%. Los principales gastos los constituyen los gastos de personal y administrativos que en el año fueron de RD\$69,684,287 (2018: RD\$45,896,468) con un aumento de un 51%. a razón de los gastos de completar la Estructura Organizacional relacionada a los nuevos beneficios del personal durante el periodo.

Al 31 de diciembre 2019 la sociedad cerró con una pérdida antes de Impuestos de RD\$32,800,916 (2018: RD\$39,824,357) periodo en el cual se completaron los cambios de estructura de personal, dando inicio a los cambios tecnológicos a fines de continuar con reorganización Interna de la entidad. Se espera iniciar a Revertir las pérdidas acumuladas de RD\$(141,109,106) a partir del 2021.

Al 31 de diciembre la sociedad cerró con una reserva estatutaria de RD\$396,416.

En fecha 28 de febrero 2019 se emitieron acciones correspondientes a un aporte por aumento de capital de RD\$100.000,000 dejando el capital social autorizado en RD\$264,000,000; en fecha 22/07 y 24/09/2019 se realizaron aportes pendientes de capitalizar por valor de RD\$25,000,000 respectivamente, quedando el valor de RD\$50,000,000 como aportes a futuras capitalizaciones.

#### **XVIII. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, detalle de sus composiciones y sus funciones, información sobre la delegación de facultades.**

Como expusimos en el punto IX, los Comités de Apoyo del Consejo de Administración para el período de este informe fueron el Comité de negocios, el Comité de Cumplimiento, el Comité de Inversiones, Comité de Gestión Integral de Riesgos. Sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración.

##### **▪ Comité de negocios.**

El Comité de negocios, designado mediante la resolución No. 49/2019 del 11 de abril del 2019; El comité está conformado por tres (3) miembros y tiene como atribución aprobar los negocios que suscribirá la Fiduciaria con clientes. Lo conforman:

Radhames Antonio Guillermo Veloz	Presidente
Lynette Castillo Polanco	Secretario
Luis Eugenio Molina Mariñez	Miembro

Invitados:

Carlos Guillermo León Nouel  
Shirley Nerys Acosta Luciano  
Georgia Benou



▪ **Comité de Cumplimiento.**

El Comité de Cumplimiento designado mediante la resolución No. 49/2019 del 11 de abril del 2019; la referida resolución fue modificada por la resolución 76/2019 del 16 de julio del 2019. El Comité, está integrado por un número impar, mínimo de (3) miembros, con voz y voto. Un miembro del Consejo de Administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la sociedad, quien lo presidirá; El Gerente General; los Gerentes de Operaciones o de Negocios.

Podrá estar integrado, además por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité. El Oficial de Cumplimiento asistirá a las reuniones, en calidad de Secretario, con voz, pero sin voto.

Este Comité es el responsable de asegurar el correcto cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables a la Sociedad, así como la implementación y cumplimiento de mejores prácticas de Gobierno Corporativo y Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Lo conforman:

Carlos Guillermo León Nouel  
Mercedes Rodríguez Lachapelle  
Lynette Castillo Polanco  
Joelle Miqueo

Presidente  
Secretario con voz, pero sin voto  
Miembro  
Miembro

Invitados:

Michelle Cruz  
Ana Garcés



- **Comité de Inversiones**

El Comité de Inversiones designado mediante la resolución No. 49/2019 del 11 de abril del 2019. El comité está conformado por tres (3) miembros y se encarga del análisis de las inversiones y riesgo de los emisores, de la definición de los montos límites de inversión y de la política para adquisición y liquidación de inversiones. Lo conforman:

Lynette Castillo Polanco  
Mariel Taveras

Presidente  
Responsable de riesgos

Invitados Especiales:  
Vera Jiménez  
Bernardo Fuente  
Gabriel Tineo

- **Comité de Gestión Integral de Riesgos.**

El Comité de Gestión Integral de Riesgo designado mediante la resolución No. 49/2019 del 11 de abril del 2019. La referida resolución fue modificada por la resolución 147/2019 del 17 de diciembre del 2019, como consecuencia de la renuncia del señor Daniel Alejandro Otero al cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración. El comité está conformado por tres (3) miembros y se encarga de homologar prácticas y seguimientos de riesgo y velar por la solvencia de la entidad. Lo conforman:

Fabián Diego Mendy Marquez  
Shirley Nerys Acosta Luciano  
Snayder García

Presidente  
Secretario  
Miembro

Invitados:

Carlos Guillermo León Nouel  
Michelle Cruz



**XIX. Evaluación de los Comités de apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración evalúa continuamente el funcionamiento de sus comités de apoyo, que reportan periódicamente a este órgano societario.

La evaluación de los Comités corporativo, la realiza el Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A.

**XX. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad.**

No existe información relevante respecto de este punto.

**XXI. Política sobre vinculados.**

Fiduciaria BHD cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados. Los estatutos sociales de Fiduciaria BHD establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades. En ese sentido, el artículo 46 de los estatutos sociales prevé que salvo por operaciones usuales que formen parte de los negocios normales de la sociedad, y siempre y cuando estos sean pactados en términos de mercado, Fiduciaria BHD sólo podrá celebrar contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo económico o en los que uno o más consejeros tengan interés, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración, y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado de que se trate. Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General de Accionistas.



**XXII. Operaciones con vinculados y el nivel de riesgo que representan, distinguiendo las operaciones efectuadas con los accionistas mayoritarios, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando apliquen.**

Las transacciones y saldos más importantes con relacionadas al 31 de diciembre de 2019, son:

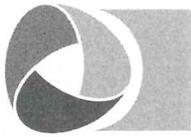
	2019	2018
<b>Saldos</b>		
Efectivo	4,749,729	2,401,273
Certificados financieros(a)		7,106,143
Cuentas por pagar (d)	10,424,574	7,383,947
<b>Transacciones</b>		
Intereses ganados sobre inversiones (a)	26,269	322,316
Rendimientos Cuentas Bancarias	87,414	33,856
Servicios bancarios	37,952	30,127
Servicios Inducción de Personal	32,121	
Apertura de inversiones a vencimiento (a)		(17,000,000)
Cancelación de Inversiones a Vencimiento(a)	7,000,000	17,000,000
Servicios Espacios en Comodato	4,342,025	4,050,499
Primas de seguro colectivo y otros	759,998	716,021
Aportes pendiente de Capitalizar	50,000,000	
Acciones emitidas	100,000,000	50,000,000

(a) Corresponde a intereses sobre inversiones en certificados financieros en un banco relacionado.

(b) Corresponde a las aperturas y cancelaciones de certificados financieros que estuvieron colocados en un banco relacionado durante 2019 y 2018. En los equivalentes de efectivo se incluyen certificados financieros denominados pesos dominicanos con vencimiento en 2019, colocados en un banco relacionado, que devengaron intereses a tasas anuales de 10.25%.

(c) Corresponden a cuentas por pagar a un banco relacionado por pagos diversos realizados por cuenta de la Compañía y servicios prestados por dicho banco.

(d) La Compañía mantiene un contrato de comodato de inmueble y prestación de servicios con una entidad relacionada, firmado el 21 de diciembre de 2015 y con renovación automática por un período consecutivo de un año, efectivo a partir del 1 de junio de 2016. Mediante dicho contrato, la Compañía recibe los servicios de infraestructura y tecnología, recursos humanos, seguridad lógica y física y auditoría interna.

**XXIII. Grado de seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo.**

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre buen gobierno corporativo. Asimismo, el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela, coadyuvando al Consejo de Administración, por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre buen gobierno corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

**XIV. Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas y las entidades reguladoras.**

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD rinde cuentas periódicamente a sus accionistas respecto de su gestión, mediante el informe de gestión anual previsto por la Ley de Sociedades. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se les informa a éstos la situación de la empresa.

Por otro lado, Fiduciaria BHD cumple con todas sus obligaciones legales de remisión de información a sus accionistas de manera oportuna, desde las convocatorias a Asambleas hasta la puesta a disposición de los accionistas de toda aquella información a la que legalmente están facultados a obtener.

**XV. Procedimientos y políticas aplicadas para prevención de lavado de activos adoptados durante el año 2019.**

La Sociedad viene fortaleciendo continuamente su gestión sobre la PLA/FT/PADM, acorde a las nuevas normativas nacionales, mejores prácticas internacionales y las 40 recomendaciones del GAFI. La implementación de métricas es continua, donde de cada tipología, experiencia de casos e implementaciones de nuevos productos, servicios o canales, nos permiten seguir eficientizando y calibrando los modelos de gestión, así como los indicadores de efectividad continua.

En el 2do semestre fue fortalecida la estructura de Cumplimiento de la División del Mercado de Valores y Fiducia con la contratación de un nuevo Gerente que sirve de apoyo en la gestión de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética & Conducta.

Para el 2019, Cumplimiento realizó nuevas implementaciones y fijó nuevos controles y políticas, como parte del fortalecimiento indicado anteriormente.

Nuestro Programa, el Plan de Trabajo 2019 así como el Programa de Capacitación, fueron elaborados en base a los requerimientos regulatorios, mejores prácticas internacionales y la evaluación de los riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PDAM) enfocado a los 4 factores fundamentales de riesgo como son: clientes, canales, productos y servicios y jurisdicción, que permitieron a la entidad identificar y enfocar sus esfuerzos en



una gestión de riesgo y de adecuación para el cumplimiento de todas las normativas y leyes que fueron emitidas durante el año transcurrido.

El Programa de Cumplimiento y Plan de Trabajo fueron completados en un 100% de lo acordado y aprobado por el Comité de Cumplimiento y el Consejo de Administración.

Cumplimiento concentró esfuerzos en la supervisión, evaluación y efectividad de las políticas, procedimientos y controles establecidos, conozca su colaborador, así como el desarrollo de indicadores de medición efectiva, para generar mejores tomas de decisiones basadas en análisis estadísticos y riesgo que fueron claves para llevar una gestión más integrada e inteligente, que permitieron lograr fortalecimiento en los controles internos.

No se recibieron solicitudes de Oficios, ni de Congelamiento preventivo de bienes de personas designadas en las Listas ONU y/o incautación o inmovilización de activos susceptibles de decomiso o confiscación conforme la Ley 155-17.

En cumplimiento con la Ley No. 155-17 en la gestión de monitoreo transaccional, el Área de Cumplimiento no detectó operaciones sospechosas; sin embargo, mediante actualizaciones en monitoreo debida diligencia fueron detectados 10 casos con exposición pública negativa y 4 casos por hallazgos de Auditoría Interna en Fideicomisos liquidados, como parte de las transacciones o comportamientos inusuales de clientes, respaldando el fortalecimiento de la cultura que venimos realizando.

Sobre la Debida Diligencia, fueron ejecutados en su totalidad 3 de los 4 grandes hitos del Plan de Trabajo a Corto Plazo aprobado, para fortalecer la actualización de todos los clientes acorde a su nivel de riesgo y depurarlos frente a las listas locales e internacionales y consulta de posible exposición, en fuentes públicas, el cual contempla también a los adquirentes activos de los proyectos inmobiliarios gestionados por la entidad y los proveedores de los fideicomisos, quedando pendiente únicamente la revisión de 220 adquirentes, equivalente a 2.2% sobre el total de 9,888 depuraciones realizadas, los cuales serán entregados en el 1er trimestre 2020.

Los resultados de este Plan de Trabajo, fueron vistos por el Comité de Cumplimiento y el Consejo de Administración, resaltando que los hallazgos principales ya eran conocidos por la Sociedad y/o formaban parte de Estrategia Centralizada del Centro Financiero BHD León, S.A. Por igual, los equipos de negocios y servicios mantuvieron una participación activa llevando a cabo las gestiones correspondientes para los avances a las actualizaciones de clientes y creando valor con la concientización para sus equipos de trabajo.

Es importante destacar que la gestión del "Conozca su Colaborador" fue fortalecida con nuevas reglas basadas en riesgos y los comportamientos o transacciones inusuales fueron reportadas al Equipo Ético para evaluar posibles conflictos y se tomaron las



medidas disciplinarias que se establecen en el documento de Normas y Acciones Disciplinarias, con el apoyo coordinado desde el Centro Financiero BHD León, S.A.

Nuestro Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva fue actualizado y aprobado por el Consejo durante el 2019, para adaptarlo a las nuevas exigencias de las normativas y lineamientos del Centro Financiero BHD León, S. A.

El Oficial de Cumplimiento, se desenvuelve en un ambiente seguro en el que se motiva la conducta adecuada y se promueve la comunicación de cualquier inquietud sobre Cumplimiento.

En general, el Programa ha logrado un desempeño satisfactorio y superior que en años anteriores. Continuaremos fortaleciendo los indicadores y alertas de operaciones de clientes, adaptándonos a los cambios del mercado y de las leyes y normativas, así como desarrollando y fortaleciendo en todos los colaboradores la cultura de Cumplimiento.

La Fiduciaria reconoce el valor de una adecuada gestión de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, entendiéndolo que dicha gestión aumenta la capacidad de la Sociedad para crear valor; atraer a los mejores talentos, proveedores, socios o inversionistas; generar confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores.

A partir de este 2019, la Sociedad cuenta con una evaluación de riesgo PLAFTPADM completa, donde concluyó con el desarrollo y actualización de nuevas matrices, basadas en riesgo en los 4 factores y sub factores, como son:

**Clientes, Proveedores y Colaboradores:** Persona física o jurídica con la cual se establece o mantiene, de forma habitual u ocasional, una relación contractual, profesional o comercial para el suministro de cualquier producto o servicio.

**Productos y Servicios:** Instrumentos y gestiones ofrecidos por la Fiduciaria acorde a lo dispuesto por la Ley y las disposiciones legales complementarios.

**Canales de Distribución:** Canales utilizados para hacer efectivo la prestación de los productos y servicios que ofrece la entidad.

**Área Geográfica:** Países, jurisdicciones y zonas geográficas nacionales o internacionales, en los que residan los clientes, se realizan las operaciones y desde o hacia las cuales se dirigen las transacciones.



El objetivo principal perseguido por la Sociedad con la gestión de riesgos de LA/FT/PADM es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos, a través de la administración eficiente de los mismos, así como identificar los tipos de monitoreo y vinculación de los clientes o prospectos.

La Sociedad posee 3 matrices, alineadas al CFBHDL, que serán evaluadas anualmente para el buen funcionamiento de una gestión basada en riesgo de LA/FT/PADM, que son las siguientes:

### **1. Matriz de Identificación Experta:**

La metodología está basada en la identificación de variables que definen los factores de riesgo, de cara a LA/FT/PADM a través de fuentes fiables, tipología y juicio experto.

Esta matriz, es la base para todas las evaluaciones de riesgo de lavado que incluye las demás matrices descritas.

### **2. Matriz de Riesgo Clientes:**

La segmentación de clientes que identifica el nivel de riesgo del cliente y la exposición que tiene la Sociedad de cara a cada uno a sus factores cualitativos y cuantitativos para establecer la debida diligencia correspondiente.

### **3. Matriz de Eventos Potenciales:**

Se encuentra basada en la evaluación cualitativa de las políticas, procedimientos y controles existentes, frente al impacto en cada uno de los factores de riesgo de cara a LA/FT/PADM.

Como resultado a esta evaluación 2019, fueron Identificadas 4 tareas de alto impacto para la Sociedad: Sistema Manejador de la Relación con el Cliente (CRM), Política Aprobación Nuevos Productos y Servicios (PANPS), Política y Evaluación del Proveedor de la Entidad y Sistema que permita identificar a personas relacionadas en un caso, previo a la vinculación de nuevos productos, servicios, contrataciones, cuyos planes de acción se encuentran en proceso.

### **Matriz de Exposición:**

La metodología está basada en la proporción de balances de las pasivas y activas, y transacciones locales e internacionales, enfocada en los factores de riesgo de cara a LA/FT/PADM. Esta matriz permite que se puedan determinar niveles de tolerancias ante las operaciones y volúmenes basado en los 4 factores definidos.

Luego de realizar análisis de cómo opera la Fiduciaria, el ejercicio de Concentración de Saldos y Exposición se determinó que no aplica, en vista de que lo que gestiona la Entidad son aportes de los Fideicomitentes.



En tal sentido, la Sociedad maneja la concentración por Cantidad de Clientes y su Riesgo PLAFT, PEP's y Fideicomitentes que participan en más de 1 Fideicomiso.

El Programa de Capacitación, fue desarrollado exitosamente y estuvo alineado a la estrategia que se llevó a cabo para el CFBHDL, orientado a fomentar el conocimiento en materia de PLA/FT/PADM del personal de dirección, gestión y operación de la Entidad.

Por otro lado, la Oficial de Cumplimiento completó y aprobó los exámenes necesarios para obtener la Certificación en Anti Lavado de Activos, cumpliendo así con requerido por la Circular SIB 001/17.

Durante el 2019, todos los Colaboradores de la Sociedad, recibieron capacitación en temas relacionados a PLAFTPADM, al igual que los de Nuevo Ingreso, recibieron una capacitación de inducción sobre la PLA/FT/PADM.

Algunos de los temas tratados en las capacitaciones impartidas al Oficial y al resto del personal de la entidad fueron:

- Lineamientos Generales PLAFTDAM.
- Debida Diligencia y Evaluación de Riesgos de Lavado de Activos.
- La Oficial de Cumplimiento obtuvo la Certificación Internacional en Anti Lavado de Activos (FIBA-AML) y participó en el II Congreso Internacional contra el Lavado de Activos, organizado por la UAF.
- Se remitió Material de Lectura a la Alta Gerencia como parte del Fortalecimiento de la Cultura de Cumplimiento sobre:
  - Resultados de todas las evaluaciones del GAFI, donde se pudo revisar acorde a las inquietudes, necesidades o intereses del lector las calificaciones de cada país en materia de Lavado y donde se encuentran las oportunidades dentro de las 40 recomendaciones en cada uno de ellos.
  - Asimismo, se compartió el link <http://www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/assessment-ratings.html>
  - La actualización del Risk Assessment de Wolfsberg en materia de AML.
  - Las Tipologías de GAFILAT actualizadas al 2018.
- Fue compartido como material de lectura a todo el personal de la Sociedad el Primer Informe de Seguimiento Intensificado de GAFILAT, emitido en Agosto '19 respecto al resultado del Informe de Evaluación Mutua de nuestro país (julio del 2018).
- Cápsulas Informativas dirigidas a todo el personal de la Sociedad, fueron compartidas, las cuales abarcaron los siguientes temas:
  - o Qué es una Operación Sospechosa?
  - o Qué es el Financiamiento del Terrorismo?
  - o Diferencia entre Origen y Procedencia de Fondos



- Sobre el Código de Ética y Conducta

Una de las prioridades de la Sociedad, bajo los lineamientos del Centro Financiero BHD León, S. A. es el desarrollo de una cultura de altos estándares éticos sustentada en valores, principios y normas de buena conducta y buen gobierno corporativo que garanticen un comportamiento íntegro de cada colaborador de la entidad y el manejo transparente de los negocios. Es por ello que la entidad ha definido e implementado diferentes reglas de comportamiento que dentro del marco legal, moral y ético, deben cumplir los consejeros, funcionarios, proveedores y colaboradores en el desarrollo de sus funciones, dichas reglas están contenidas en un Código de Ética y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S. A., aprobado mediante y modificado en noviembre 2018, , el cual es asumido por la Sociedad y al que se encuentra adherida mediante la Resolución de Consejo No. 105/2019, modificada a su vez por la Resolución No. 105/2019.

El Código de Ética y Conducta parte de los valores básicos adoptados por el Centro Financiero BHD León, S. A. que fijan el punto de referencia para el comportamiento cotidiano, los cuales son: Excelencia, Trabajo en Equipo, Integridad, Empatía y Prudencia.

Es política interna de la Sociedad que a la entrada de los colaboradores a la entidad se les entregue el Código de Ética y de Conducta y se les exija firmar acuse y remitirlo al Departamento de Gestión del Talento, aceptando de esta manera haber recibido y leído un ejemplar del Código de Ética y de Conducta y estar en conocimiento de las Normas y Acciones Disciplinarias de las empresas del Centro Financiero BHD León, S. A. comprendiendo y aceptando todas y cada una de ellas y comprometiéndose a cumplirlas.

El Código establece la responsabilidad de que los Consejeros y Colaboradores completen una certificación anual de estar en cumplimiento de las normas y reporten posibles conflictos de interés.

Por otra parte, incluye también las normas que rigen la relación con los suplidores, a fin de garantizar que las compras, contrataciones y servicios sean otorgados sobre la base de las políticas establecidas y salvaguardando los mejores intereses de la Sociedad, los lineamientos respecto al trato y protección al usuario de los productos y servicios financieros.

**XVI. Resumen de cumplimiento a las obligaciones legales aplicables y adicionalmente en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda.**

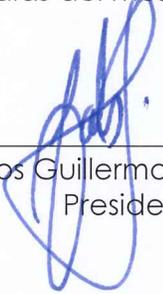
Fiduciaria BHD cumple de manera satisfactoria con toda la normativa que le aplica, particularmente la relativa a la remisión y revelación periódica de información, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y aquellas relativas a sus operaciones como fiduciaria. Igualmente, Fiduciaria BHD cumple con las disposiciones que le son aplicables.

**XVII. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo.**

Las prácticas de buen gobierno corporativo de Fiduciaria BHD se basan en el Manual de Gobierno Corporativo de Centro Financiero BHD León, S. A.

Los infrascritos, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los tres días (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Guillermo León Nouel  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Luis Eugenio Molina Mariñez  
Secretario